

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.68

105370
L313
RyS
3141

DEC. ALC. SECC 1° N° 3533
LAS CONDES, 22 MAY 2018
DEC. ALC. SECC 2° N° 3634
LAS CONDES,
29 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8837 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.

- Decreto Alt. Sección 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.

- El Informe de Imputación N 4688 de fecha 20 de Abril del 2018 del Departamento de Finanzas.

- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Abril del 2018.

Los artículos 56.63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 15190
Nº	Nº Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	25186	1.982.375-K	LOPEZ BORQUEZ ELSA	[REDACTED]	38.730
2	25343	3.186.559-K	GONZALEZ GOMEZ LETICIA ELIANA	[REDACTED]	55.444
3	28115	3.352.342-4	MARCOLINI LUCIDI MAURIZIO	[REDACTED]	187.930
4	35420	4.488.757-6	SANAHUJA MOLINA DOLORES	[REDACTED]	251.140
5	22759	4.889.220-5	QUIRLAND ROJAS MARIA LETICIA	[REDACTED]	274.370
6	34687	6.269.530-7	OLIVARES BENQUIS JULIA MARIA EMILIA	[REDACTED]	37.605
7	28303	6.460.151-2	CHICHIZOLA VARGAS KATTERINA	[REDACTED]	287.659
8	24759	7.224.538-5	CAMPOS IZQUIERDO MARIA ALICIA CECILIA	[REDACTED]	35.903
9	26966	12.217.525-1	CESPEDES WIED PAULA ANDREA	[REDACTED]	47.940
10	23778	18.478.503-K	JELDEZ BRITO MANUELA ALEJANDRA	[REDACTED]	38.650
11	27239	18.934.228-4	BARROS GERMAIN MARTIN IGNACIO	[REDACTED]	51.070

Total 1.306.441

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes



[Handwritten signature over the stamp]

